



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil



CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO
 Y VALOR NOMINAL DE ACCIONES DE
 LA "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
 CERRO GRANDE S.A."-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Octubre del
 año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA,
 Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor
 Doctor don MIGUEL BABRA LYON, quien declara ser
 chileno, casado, economista, en su calidad de
 Gerente de la "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE
 S.A.", calidad que legitima con el nombramiento
 inscrito, que presenta para que sea agregado a la
 presente, el mismo que declara que su nombramiento no
 ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el
 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con
 amplia y entera libertad y bien instruido de la
 naturaleza y resultados de esta escritura pública
 de CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO Y VALOR NOMINAL DE
 ACCIONES, para su otorgamiento me presentó la
 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En
 el registro de escrituras públicas a su cargo,
 sírvase incorporar una de CONVERSION DE CAPITAL
 SUSCRITO Y VALOR NOMINAL DE ACCIONES, que se otorga al

1 tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
2 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de
3 la presente escritura pública el señor DOCTOR MIGUEL
4 BABRA LYON, en su calidad de GERENTE de "SOCIEDAD EN
5 PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.".- C L A U S U L A
6 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO. SOCIEDAD EN PREDIOS
7 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. se constituyó mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
9 del cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA,
10 el día veintinueve de julio de mil novecientos
11 setenta, e inscrita en el Libro Especial de
12 Sociedad en Predios Rústicos, en el Registro de
13 la Propiedad de Guayaquil, el día tres de agosto
14 del mismo año.- DOS. Mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
16 Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el día veintinueve de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e
18 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
19 Registrador de la Propiedad de Eloy Alfaro, Durán, el
20 día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y
21 nueve, la compañía cambió su domicilio principal
22 de Guayaquil a Eloy Alfaro, Durán, aumentó su
23 capital social y reformó sus estatutos sociales.-
24 TRES. Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
26 CHIRIBOGA, el día primero de julio de mil
27 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
28 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



1 Propiedad de Eloy Alfaro, Durán, el día catorce de
2 diciembre del mismo año, la compañía SOCIEDAD ~~EN~~
3 PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. se fusionó con
4 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA HACIENDA EL RECREO
5 (S.A.C.A.H.E.R.), absorbiendo la primera a la segunda;
6 la compañía absorbente aumentó su capital a diez
7 millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.-
8 CUATRO. Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
10 CHIRIBOGA, el día quince de diciembre de mil
11 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
12 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad
13 de Eloy Alfaro, Durán, el día diez de febrero del
14 dos mil, la compañía aumentó su capital social a
15 treinta millones de sucres y reformó sus estatutos
16 sociales en forma concordante.- CINCO. Conforme a la
17 Ley para la Transformación Económica del Ecuador,
18 publicada en el Suplemento del Registro Oficial
19 Número treinta y cuatro del día trece de marzo
20 del dos mil, se ha reformado expresamente cualquier
21 norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad
22 de las personas en sucres o en unidades de valor
23 constante.- SEIS. La Superintendencia de Compañías ha
24 expedido la Resolución Número cero cero.Q.IJ.cero cero
25 ocho que contiene las normas de aplicación de las
26 reformas a la Ley de Compañías introducidas en la
27 Ley para la Transformación Económica del Ecuador.
28 Dicha Resolución se publicó en el Registro Oficial

1 Número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil.-
2 C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACION DE
3 CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO Y VALOR NOMINAL DE
4 ACCIONES.- Yo, Doctor MIGUEL BABRA LYON, en mi
5 calidad de GERENTE de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
6 CERRO GRANDE S.A., declaro lo siguiente: UNO. Que queda
7 convertido el CAPITAL SUSCRITO de SOCIEDAD EN PREDIOS
8 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. de TREINTA MILLONES DE SUCRES
9 a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA.- DOS. Que queda convertido el valor nominal de
11 las acciones de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO
12 GRANDE S.A. de un mil sucres a CUATRO CENTAVOS DE
13 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES. Que una
14 vez que sea aprobada por la Intendencia de Compañías
15 de Guayaquil esta escritura pública, serán anulados
16 los actuales Títulos de Acciones y reemplazados por
17 nuevos Títulos que expresen el capital suscrito y el
18 valor nominal de las acciones en dólares de los
19 Estados Unidos de América.- CUATRO. Que la nómina de
20 accionistas y la cantidad de acciones que cada uno
21 tiene es la siguiente: señor DOCTOR ROBERTO GILBERT
22 FEBRES CORDERO, propietario de trescientas sesenta y
23 ocho acciones; señor DOCTOR JORGE GILBERT FEBRES
24 CORDERO, propietario de trescientas sesenta y ocho
25 acciones; señoras MARIA ELENA GILBERT DE NEVAREZ,
26 MARGARITA GILBERT DE PUIG, MARIA LEONOR GILBERT DE
27 BOLAÑA, DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO y ESTEFANIA
28 GILBERT DE MOELLER, propietarias de trescientas sesenta





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



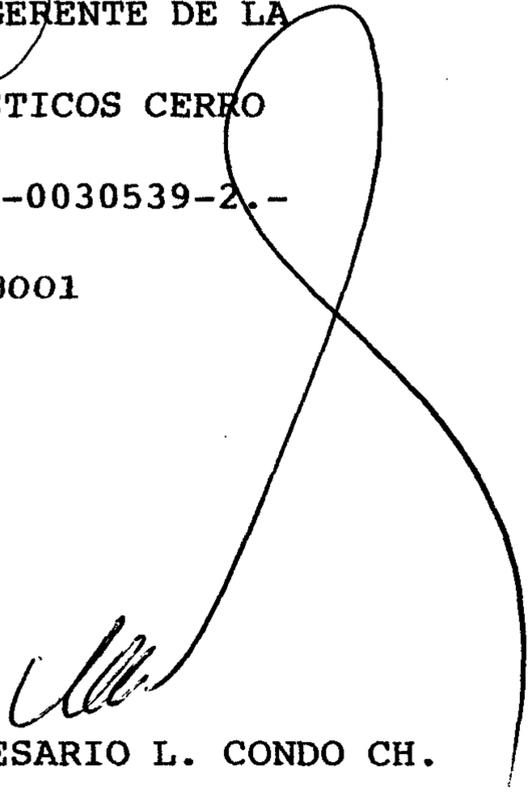
1 y ocho acciones, cada una de ellas; señora MARCIA U4
2 GILBERT DE BABRA, propietaria de trescientas sesenta y
3 cuatro acciones; señora DELIA FEBRES CORDERO DE
4 GILBERT, propietaria de treinta y seis acciones; y
5 señor DOCTOR MIGUEL BABRA LYON, propietario de
6 veinticuatro acciones.- CINCO. Que la cantidad de
7 acciones que cada accionista de SOCIEDAD EN PREDIOS
8 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A. tiene actualmente no
9 variará una vez que sea aprobada la conversión de
10 sucres a dólares del capital social y del valor
11 nominal de las acciones.- Anteponga y agregue usted,
12 señor Notario, las cláusulas de estilo para la
13 plena validez de esta escritura pública.- (firmado)
14 Patricia Martínez N., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE
15 DEL PINO, ABOGADA, Matrícula número cuatro mil
16 novecientos cuarenta y siete-Colegio de Abogados de
17 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta que queda
18 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
19 los documentos habilitantes correspondientes.- El
20 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
21 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
22 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
23 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
24 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
25 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
26 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
27 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
28 escritura, en alta voz, de principio a fin, al

1 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
2 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. MIGUEL BABRA LYON, GERENTE DE LA
"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO
GRANDE S.A.".- C.I. # 09-0030539-2.-
R.U.C. CIA. # 0990183783001



AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

547

Guayaquil, 2 de diciembre de 1.999

SEÑOR DR. MIGUEL BABRA LYON



Sr. Dr. MIGUEL BABRA LYON
Ciudad de Guayaquil

05

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en los estatutos sociales incorporados en la escritura de constitución de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., que fue autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 29 de Julio de 1.970 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, en el Libro Especial de Sociedades en Predios Rústicos, el día 3 de Agosto del mismo año, y también en la escritura de reforma parcial de los estatutos sociales que fue otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 24 de marzo de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Durán, el día 30 de mayo del mismo año.

Atentamente,

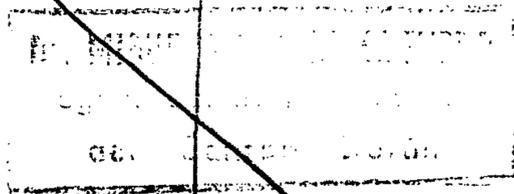
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de diciembre de 1.999.-

DR. MIGUEL BABRA LYON
C.C. 09-0030539-2
NACIONALIDAD: Chileno
Dirección: Junín 200 y Panamá

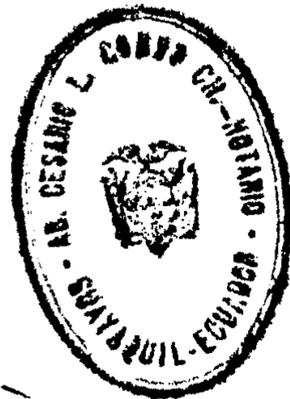
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD EN GUAYACIL	2977
Fecha	13 DIC. 1999
Nota	
LA ANOTACION EN REPORTE SIGNIFICA INSCRIPCION	

da inscrito este nombramiento de **GERENTE de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A."**, con el número 110 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 2977 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pagos correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-



CERTIFICO: Que esta copia
es igual a su original.

Uli
Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



of

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y ORDENACION

COLECCION DE IDENTIDAD No. 090030539-2

MIGUEL BADRA LYON

25 DE JUNIO DE 1.940

SANTIAGO DE LOS RIOS DE CHILE

GLU 115.283

QUITO 1.996. H. DE GLU.

[Handwritten signature]

[Blacked out area]

08

CHILENA E2343 - VA282

CASADO CON, MARCIA GILBERT

SUPERIOR PRESIDENTE EJECUT. FINAN. GUAYAQUIL

ENRIQUE BABRA

TERESA LYON

GUAYAQUIL 18 DE SEPTIEMBRE 1.996

18 SEPTIEMBRE DE 2.000

0535927

REFERENCIA LEGAL No. 1995

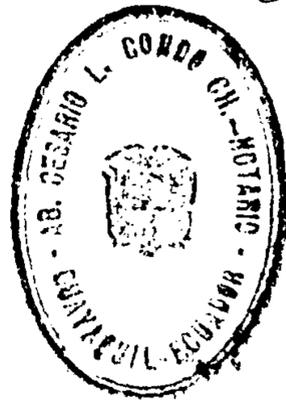
PAGOS No. 298209-296

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLA. DEMON-0

CERTIFICO: Que esta xerox copia
 es igual a su original.

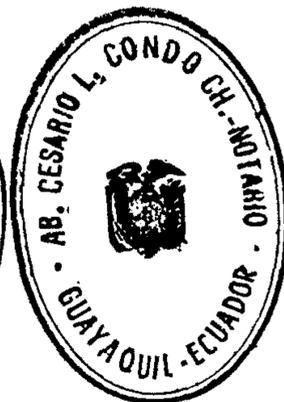
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



[Handwritten mark]

g6 ante mi; en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA**
CERTIFICADA que sello y **firma** en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil.

[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0008587, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 29 de Diciembre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a cinco de Enero del año dos mil uno.-

[Handwritten Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5o. de. Cantón
Guayaquil



REGISTRADO	82
Fecha	8/ Ene / 01
Not.	
LA AGENCIA DE REGISTRO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN.	<i>[Handwritten Signature]</i>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

07

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 00-G-IJ-0008587, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de conversión del capital de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., con el número 3 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 82 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de enero de dos mil uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de enero de dos mil uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



Se tomó nota al margen de las reinscripciones e inscripciones correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de enero de dos mil uno.- El Registrador.-

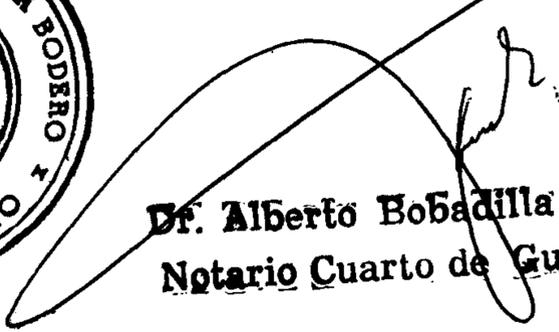


Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 29 de Julio de 1970, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0008587, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 29 de Diciembre del 2000, en el que ha sido aprobado la Conversión del Capital de la Compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 16 de Enero del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil